



## **Alerta del Secretariado Permanente de la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (Redlad): habilitación de Evo Morales para su reelección presidencial en Bolivia.**

**Febrero, 2013.**

El Secretariado Permanente de la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (RedLad), luego de tener conocimiento de la solicitud realizada por el Congreso de Bolivia, controlado por el partido de Gobierno MAS, al Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) con el fin de modificar la Constitución de Bolivia para permitir una nueva reelección del Presidente Evo Morales, manifiesta que esta sería la segunda reelección continua del Presidente Morales, y por ello inconstitucional.

Las reformas constitucionales por parte de los gobiernos en ejercicio para permitirse la reelección de Presidentes en ejercicio es una mala práctica que se han venido aplicando en Venezuela, Ecuador y Bolivia, pero aún más grave es que se busquen trampas legales y judiciales que violen estas mismas normas. Lo que ocurrió en Venezuela y Nicaragua, ahora está sucediendo en Bolivia. Es inconstitucional y violatoria de los principios democráticos la manipulación constitucional con el fin de permitir una nueva reelección inmediata del presidente Evo Morales.

El Artículo 168 de la Constitución Política boliviana, aprobada mediante consulta popular 2009 indica que *“el periodo de mandato de la Presidenta o del Presidente y de la Vicepresidenta o del Vicepresidente del Estado es de cinco años, y pueden ser reelectas o reelectos de manera continua por una sola vez”*. Para modificar esto, el artículo 411 de la Constitución Política indica que se requiere de la aprobación de una reforma constitucional con mayoría de dos tercios de los miembros del Congreso y además, de la realización de un referéndum constitucional aprobatorio.

No obstante, el MAS aprobó en la Cámara de Senadores el envío de un proyecto de ley de aplicación normativa en consulta al Tribunal Constitucional con el fin de habilitar a Evo Morales para un tercer mandato presidencial. Ello obviamente



<http://www.redlad.org/>

reformularía la constitución mediante una “interpretación” que a su vez viola el Artículo 168 y el 411.

El MAS, alega que Evo Morales se encuentra, desde este punto de vista, culminando su primer mandato dado que la Constitución fue aprobada en 2009, sin embargo, claramente el texto establece en su disposición transitoria primera que los mandatos anteriores a su promulgación serán tomados en cuenta para posteriores procesos electorales. De darse la interpretación constitucional solicitada por el oficialismo, se estaría alterando el marco constitucional y violando el principio democrático de la alternabilidad política con lo cual el gobierno poseería las características para ser catalogado como de facto.

Ante ello, el Secretariado Permanente de la RedLad, plataforma de promoción de la democracia plena integrada por más de 480 organizaciones, Miembro Oficial del Foro de Sociedad Civil de la Organización de Estados Americanos (OEA) y Capítulo Regional del World Movement for Democracy (WMD):

- Urge al Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) de Bolivia para que vele realmente por los preceptos establecidos en la Carta Magna y se pronuncie de manera directa y certera sobre la correcta interpretación del texto jurídico y rechace los intentos de perpetuarse en el poder para presidentes en ejercicio.
- Insta al partido oficialista MAS, a observar la Constitución Política que él mismo formuló y a aceptar y respetar sin vicios, pseudo interpretaciones ni manipulaciones las disposiciones constitucionales aprobadas en 2009.
- Solicita a las Organizaciones de la Sociedad Boliviana estar atentas y denunciar cualquier manipulación constitucional que erosione los principios democráticos del país y los procesos electorales transparentes.
- Exhorta a los gobiernos democráticos del mundo a solicitar al gobierno del presidente Morales, el respeto de los textos constitucionales y el apego a la alternabilidad del poder político como principio inherente a toda democracia que se considere real.

**Secretariado Permanente**  
**Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia**  
**San José, Costa Rica**  
<http://www.redlad.org/>



<http://www.redlad.org/>